



Radicado: 08001-31-53-015-2019-00170-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo, instaurado por el señor JULIO HERIBERTO TORRES ROCA en contra de la señora MARGARITA VIEDMA GORIS, con memorial de sustitución de poder presentado por la parte demandante.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 24 de marzo de 2021.

La Secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho memorial por medio del cual el apoderado judicial del demandante, Dr. ALBERTO TORRES MARTINEZ, sustituye poder a la Dra SANDRA ARRIOLA MEJIA, para que continúe y lleve hasta su culminación el proceso ejecutivo de la referencia.

Por ser procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G del P. se accederá a la sustitución de poder pretendida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil del Circuito,

RESUELVE :

Reconózcase y téngase a la Dra. SANDRA ARRIOLA MEJIA, identificada con cc. 32.763.257 y T.P. 106.619 del C.S.J. como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los fines indicados en el poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49157def63e733bb7c726f64e3d64db976ccaf9683a03ea810ffe88726712ea9

Documento generado en 24/03/2021 04:02:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>